

# PREVENCIONES Y REMEDIOS CONTRA LA PESTE EN LA LORCA MODERNA (SIGLOS XVI Y XVII)

## PREVENTION AND REMEDIES AGAINST THE PLAGUE IN MODERN LORCA (16<sup>th</sup> AND 17<sup>th</sup> CENTURIES)

\* Javier Alberto Crespo Aledo

### PALABRAS CLAVE

Enfermedad  
Peste  
Contagio  
Epidemia  
Lorca

### KEY WORDS

*Disease  
Plague  
Contagion  
Epidemic  
Lorca*

### RESUMEN

Hoy día los estudios sobre la peste, su aparición en las distintas etapas de la historia y sus repercusiones en las sociedades humanas se encuentran más que avanzados. Ello nos ha llevado a definir esta enfermedad desde una doble perspectiva: médica e histórica, ya que esta actuó en el pasado como un desencadenante de acontecimientos que nos permiten entenderla como una auténtico fenómeno con sus causas y consecuencias. El estudio de estas causas y consecuencias a un nivel general y la posterior comparativa con los hechos acaecidos en Lorca durante los siglos XVI y XVII, incidiendo especialmente en la epidemia de peste de 1648, con la consulta de fuentes primarias y secundarias.

### ABSTRACT

*Nowdays the studies about the plague, how it has emerged in different stages of History and how it has had repercussions on human society are very advanced. This has led us to define this disease from a double perspective: medical and historical, inasmuch as it has triggered events in the past which allows us to understand it as an authentic phenomenon with its causes and consequences. The general study of these causes and consequences and the subsequent comparative with the events that took place in Lorca during the 16<sup>th</sup> and 17<sup>th</sup> centuries, based on the consultation of primary and secondary sources.*

---

\* javieralberto.crespo@um.es

## 1. LA PESTE EN LA HISTORIA

La investigación que aquí se expone ha tenido como base los depósitos documentales del Archivo Histórico de Lorca y se ha complementado con la consulta de fuentes secundarias que, respecto de nuestro tema, se han publicado hasta ahora. El trabajo de archivo se ha centrado en una serie de cartas recibidas o enviadas por el concejo de Lorca, así como un memorial sobre los *Acuerdos sobre la Peste de 1648* y la consulta puntual de las actas capitulares. Los objetivos que se pretenden cubrir son, en primer lugar, establecer las características comunes a todo proceso epidemiológico relacionado con la aparición de la peste, es decir, los orígenes de la epidemia, las reacciones sociales, así como las medidas profilácticas y los remedios establecidos por las autoridades; en segundo lugar, una vez establecidos los rasgos comunes a toda infestación de peste se buscarán en la ciudad de Lorca durante la Edad Moderna.

De este modo, antes de introducirnos en la aparición de esta enfermedad en la Lorca moderna, se hace necesario atender a una serie de cuestiones generales: en primer lugar hay que hablar de los orígenes cronológicos de la peste y establecer una secuenciación más o menos detallada de las distintas oleadas que asolaron Europa a lo largo de la historia; luego de eso se establecerán cuáles fueron sus causas; las reacciones que provocó en las distintas sociedades europeas; y, finalmente, cuáles fueron las distintas formas que adoptó situándolas en momentos cronológicos concretos.

En lo que respecta a su origen, la historiografía tradicional ha insistido en señalar el año 1348 como la primera gran oleada de peste en el continente europeo. Sin embargo, parece que esta ya había hecho su aparición en torno al siglo IV d. de C., desde el que se sucedieron una serie de infecciones a gran escala que diezmaron intermitentemente la población europea hasta el siglo VIII d. de C., cuando se produce su desaparición.<sup>1</sup> Desde esa fecha hasta 1348 nada se supo en Europa acerca de tal mortal daño, la reaparición del mismo en este contexto está relacionada con el tráfico humano y comercial llevado a cabo a través de la Ruta de la Seda, aunque se han valorado distintas hipótesis en este sentido.<sup>2</sup>

A un nivel europeo la incidencia de las epidemias fue variable en las distintas épocas: así en el siglo XIV se produjeron cuatro grandes oleadas; en el siglo XV otras cuatro; en el siglo XVI siete y en el siglo XVII cuatro.<sup>3</sup> De esta forma, la enfermedad atacó intermitentemente los distintos territorios europeos hasta su desaparición en el último cuarto del siglo XVIII.<sup>4</sup> Estas apariciones, más o menos periódicas, acabaron convirtiendo a la peste en la

---

1 CARMONA, 2005.

2 SÁNCHEZ, 2008.

3 BIRABEN, 1976a.

4 CARRERAS, 1980.

«enfermedad social» más importante del viejo continente.<sup>5</sup> Además, cada una de estas oleadas responde a un patrón que se repite: en primer lugar la reacción de la sociedad ante su aparición consiste en su atribución a un castigo divino ante los pecados de la ciudad o el lugar donde se producía. Es cierto que no era la única causa aducida, pues en muchos casos también se hacía referencia a «causas astrales y terrestres» que se basaban, la primera, en la influencia del macrocosmos en el microcosmos o, dicho de otra manera, la influencia de los planetas y las constelaciones sobre el mundo natural y más concretamente sobre el cuerpo humano. Es esta una teoría de orígenes medievales (fue enunciada por Albumasar en el siglo VIII) que alcanzó especial desarrollo en la Edad Moderna, sobre todo después de las aportaciones de Paracelso, quien atribuía el origen de todas las enfermedades a cinco entidades: la entidad de dios, la entidad de los espíritus, la entidad natural, la entidad de los venenos y, finalmente la entidad astral.<sup>6</sup> Con lo que respecta a las causas terrestres a ellas se recurría cuando había que explicar la aparición de la epidemia en un lugar concreto, para lo cual se argüía sobre la naturaleza telúrica en general y sobre la naturaleza hídrica del lugar en particular. Una última causa sitúa como culpables de la epidemia a determinados grupos sociales.<sup>7</sup>

En cualquier caso, una vez aparecida, los médicos trataban de explicarla en base a una alteración del cuerpo entendida conforme a la teoría hipocrática de los «Cuatro Humores», según la cual el cuerpo humano, al igual que el universo, estaba compuesto por cuatro elementos o humores: sangre, cólera, melancolía y flema o lo que es lo mismo: humor líquido, humor cálido, humor frío y humor seco.<sup>8</sup> En este sentido, el equilibrio entre estos humores era entendido como salud, el desequilibrio (o la prevalencia de un humor sobre los otros) era entendido como enfermedad. «En el caso de la peste era el humor sangre el que se alteraba por la acción del aire contaminado»,<sup>9</sup> por lo tanto el medio más adecuado para paliarla eran las sangrías efectuadas a través de sanguijuelas o, más comúnmente, mediante la apertura de las bubas que aparecían en el cuerpo a causa de la enfermedad. Sea como fuere, la explicación más socorrida fue la causa divina y, en este sentido, la reacción de la sociedad se mantuvo estática tanto en tiempos medievales como modernos: ante la noticia de un foco infestado, sobre todo si este era cercano, las autoridades ponían en marcha una serie de medidas profilácticas que iban desde el cercamiento y aislamiento de la ciudad al inicio de rogativas y procesiones por la salud. En los territorios de la Monarquía Hispánica estas peticiones tenían como protagonista a san Roque,<sup>10</sup> algo que también se vio

---

5 ARRIZABALAGA, 2002.

6 ESTEBAN, 2003.

7 ARRIZABALAGA, 1999.

8 BOUWSMA, 2001.

9 IGNACIO CARMONA. *Op. Cit.* Pág. 52.

10 Para conocer más acerca de la vida y vinculación de este santo con la enfermedad de la peste se pueden consultar dos fuentes básicas: *La vita Sancti Rochi* (1479) y *Acta Breviora* (1483).

en las ciudades y villas del reino de Murcia, como se testimoniará más adelante, ya que san Roque era considerado como un «santo antipestífero».<sup>11</sup>

Otras de las medidas adoptadas para evitar la infección eran el prendimiento de fogatas por las calles que pretendían purificar el aire mediante la utilización de ungüentos y perfumes de todo tipo. Además de esto, otra acción igualmente inútil era la quema de los tejidos, ropas y mercaderías que entraban en la ciudad o que eran sospechosas de contagio. Estas infructíferas tareas se pueden explicar en base a la atribución de una naturaleza pegajosa a los miasmas que provocaban la peste, pues se creía que el virus podía pegarse a los tejidos y a las ropas de todo tipo. No obstante el verdadero enemigo estaba en las pulgas comunes (*Pulex irritans*), verdaderas moradoras de las ropas de los infectados y elemento clave para entender el motivo de la propagación junto con la presencia de la rata negra (*Rattus rattus*) en las ciudades, puertos y villas que se vieron afectados. Este roedor portaba, al igual que su semejante la rata parda (*Rattus norvegicus*), las pulgas comunes que hemos referido. Pero la principal diferencia entre ambos roedores es que el primero puede y suele habitar en ciudades, mientras que el segundo es considerado una rata de campo.<sup>12</sup> El proceso era el siguiente: las pulgas infectaban el cuerpo de una rata negra y, al morir esta, pasaban a un huésped humano o, en su defecto, se refugiaban en el grano acumulado en pósitos o en los tejidos de las ropas donde podían sobrevivir hasta cincuenta días.<sup>13</sup>

No hay que olvidar otra serie de factores que podían ser determinantes en la aparición de la peste en un determinado lugar: la sequía y la posterior escasez de trigo que solía aparejar hambrunas generalizadas. En este sentido, es ya clásica la interpretación que vincula el contagio y la expansión de la enfermedad con una situación anterior de carestía. Sin embargo es preciso matizar esta afirmación, ya que aunque en la mayor parte de los casos la aparición de un brote epidémico de muerte negra iban acompañados de una situación de hambruna generalizada, esta no siempre se situaba como factor causante de dicho brote sino que también podía articularse como consecuencia. En la gran oleada de 1348 este elemento había sido determinante, pues estuvo precedida de una situación climática adversa, que en la península ibérica vino acompañada de guerras y hambres.<sup>14</sup> También pudo ser determinante en la peste de 1648 en los territorios de la Monarquía Hispánica, sumida entonces en una profunda crisis política y económica basada, entre otras cosas, en el despoblamiento y la crisis agraria que derivó en la aparición de enfermedades.<sup>15</sup> No obstante, no es posible aplicar esa explicación a todos los lugares y a todas las épocas haciéndose la cuestión más compleja al distinguir entre malnutrición cuantitativa y cualitativa: la primera se refiere

---

11 TORRICO, 2017.

12 FERNÁNDEZ DE CASTRO, 2006.

13 CARMONA. *Op. Cit.*

14 CABALLERO, 2018.

15 BENASSAR, 2016.

a una insuficiencia de alimentos, mientras que la segunda hace referencia a una deficiencia en el equilibrio de estos, es decir, en la excesiva prevalencia de alimentos como el trigo para las clases menos pudientes.<sup>16</sup>

Por otra parte, para comprender el contagio masivo hay algo que no se puede pasar por alto: la falta de higiene.<sup>17</sup> En verdad, si a la malnutrición anteriormente referida se añaden factores como el hacinamiento, la insalubridad y la pobreza, construiremos un cuadro capaz de explicar la causa de la rápida expansión de la enfermedad en determinados momentos de la historia.<sup>18</sup>

Pero el estudio de las causas no ha de ensombrecer el de las consecuencias y, en este sentido, hemos de hablar del miedo al contagio que, a grandes rasgos, implicó tres circunstancias: el aislamiento de los enfermos, la acumulación de los cadáveres y la huida de las gentes. En primer lugar, un apestado quedaba inmediatamente aislado de sus más allegados que rechazaban todo contacto con él. Esto normalmente se traducía en dificultades para atender al enfermo en cuestión, que solía ser trasladado a un hospital en el que se le ponía en cuarentena y, llegado el caso, al encierro de este en su propia vivienda que era tapiada para evitar todo contacto entre él y el exterior; por otro lado, la acumulación de cadáveres fue una de las imágenes más dantescas de algunas de las crónicas referidas a grandes pestes; finalmente, la huida era una opción solo al alcance de unos pocos, entre los que se encontraban los comerciantes, lo que agravaba la situación de desabastecimiento de la ciudad.<sup>19</sup>

## 2. LA PESTE EN LORCA: LA OLEADA DE 1648 Y OTROS EJEMPLOS

Podemos decir que la aparición de la peste en las distintas épocas y lugares de Europa supone prácticamente (aunque no es aplicable a todos los casos) la repetición de un esquema que tiene que ver tanto con la interpretación

---

16 CARMONA. *Op. Cit.* Pág. 56.

17 DE LA PEÑA, 2011.

18 Una cuestión que no puede pasar desapercibida tiene que ver precisamente con el contagio de la peste, no en base al pensamiento coetáneo a su aparición en tiempos pasados, sino a una explicación científica contemporánea. Ello es necesario para comprender la magnitud que la enfermedad llegó a alcanzar en el medioevo y la modernidad. En este sentido, el nivel de contagio varía en función de la tipología de peste de que se trate: la peste neumónica, la bubónica y la septicémica. La primera se transmitía a través del aire, mientras que la segunda lo hacía a través de la picadura de la pulga común; finalmente la rama septicémica se transmitía a través de una infección en la sangre. A grandes rasgos el cuadro sintomático de un afectado por cualquiera de las ramas de peste implicaba, entre otras cosas, fiebre alta, sudor frío, deshidratación vinculada a trastornos en el sistema digestivo, insaciable sed, fuertes dolores debidos a la aparición de las bubas...

19 PEÑAFIEL, 1988.

dada al origen de la enfermedad (divino, astral, terrestre, etc.) como a las medidas adoptadas para frenarlo (rogativas, cercamiento de la ciudad, prohibición de mercancías foráneas). Es interesante entonces, valorar si este esquema es aplicable a la ciudad de Lorca durante la Edad Moderna y, más concretamente, si se puede aplicar a la epidemia de 1648.

## 2.1. Lorca contra la peste

Desde finales del siglo xv, el reino de Murcia alcanzó mayores cotas de población que quedaron centradas en dos núcleos fundamentales: Murcia y Lorca.<sup>20</sup> Este impulso demográfico se tradujo en un desarrollo socioeconómico importante que supuso el inicio de la Edad Moderna que, por otra parte, quedó inaugurada con una sequía (1504-1509) a la que siguieron una hambruna (1506-1507) y una epidemia de peste (1507-1509). En este sentido, es cierto que este brote epidémico concreto estuvo precedido por un período de crisis agrícola pero, más allá de una relación causa-efecto entre ambos hechos, la verdad es que la desnutrición derivada de una crisis alimentaria debió ser determinante en la aparición de la enfermedad sin ser su causante principal o único. Así, hay que hablar también del hacinamiento urbano heredado del planteamiento urbanístico andalusí y la falta de higiene entre otras cuestiones.<sup>21</sup>

En cualquier caso, lo que sí se puede decir es que el esquema que hemos planteado en el apartado anterior es aplicable aquí: en primer lugar en relación al origen de la enfermedad, que se vinculó a varias causas; en segundo lugar a las medidas iniciadas por el concejo y, finalmente, a la reacción social de los vecinos de Lorca. Con lo que respecta a la aparición de la enfermedad esta se ligó a dos orígenes: el primero fue el castigo divino que se tradujo en las rogativas y procesiones en busca del perdón donde la figura de san Roque se erigió como protagonista; el segundo unió la fetidez urbana, los malos olores, con el desarrollo de la epidemia por lo que uno de los remedios empleado fue la utilización de perfumes que pretendían evitar la expansión del contagio. Por otra parte, la primera decisión de los corregidores fue el cercamiento de la ciudad, prohibiendo el acceso a ella a todo aquel sospechoso de padecer peste o proveniente de un lugar donde se hubiese constatado; a estas disposiciones se añadían otras como la prohibición de comerciar con cualquier ciudad donde hubiera aparecido un brote, lo que no obstó a la aparición de un comercio clandestino. Finalmente, la reacción de los vecinos se tradujo en la huida, ya que muchos de ellos intentaron refugiarse en el campo.

Así, la centuria se había iniciado con un brote pestífero pero este no fue el único al que Lorca hubo de enfrentarse ya que, de hecho, la sombra

---

20 JIMÉNEZ, 1991.

21 GUERRERO, 2008.

de su aparición fue prácticamente permanente a lo largo de toda la Edad Moderna. En este sentido, la mención a la enfermedad en las actas capitulares es continua durante los siglos XVI y XVII, haciéndose referencia a «pestilencia», «enfermedades contagiosas», «cercamiento de la ciudad», «guardas», «ciudades infectadas», etcétera.<sup>22</sup> En cada una de estas menciones se puede ver cómo el esquema de acontecimientos se repite, algo que también se ha comprobado en la consulta de varias cartas conservadas en el Archivo Histórico Municipal de Lorca, en donde continuamente se refieren situaciones como el cercamiento de la ciudad o la prohibición de entrada de productos de focos infectados. Estas medidas podían adquirir distinto grado en función de la situación y podían ir desde la prohibición de entrada de productos y personas de un lugar concreto, afectado por la peste, a un aislamiento completo ante la infección en la propia ciudad. Para el primer caso se conservan varias cartas prohibiendo expresamente la entrada de mercancías y personas de lugares ciertamente alejados, como Londres, con la que Lorca prohibió todo contacto al conocer la noticia de que en esta ciudad había peste, lo que se puede evidenciar en una carta escrita por el concejo en la que se daban órdenes claras al alguacil de turno: «no consistáis ni deis lugar que por las puertas de vuestra jurisdicción entren personas, mercaderías, ropa ni otra cosa alguna de la dicha ciudad de Londres».<sup>23</sup>

Semejantes fueron las acciones que se emprendieron al conocer la infestación de las ciudades de Cádiz, Jerez de la Frontera y Huelva (1681) cuando el concejo ordenó no admitir «a personas ropamercaderías ni otros géneros que hayan salido o salgan de aquellas ciudades y villa».<sup>24</sup> Existen, por otra parte, situaciones más complejas como las acaecidas con respecto a Francia en 1640 en las que el concejo recibió órdenes del Consejo de Castilla para aplicar restricciones comerciales únicamente a ciertas partes del Reino de Francia. Esto se constata en una carta fechada en 30 de junio de 1640 en la que se dice: «que guarden los puestos secos y mojados que hubiese en el vuestro distrito para que no entrase por ellos ropa, mercaderías ni otras cosas del Reino de Francia por haberse tenido noticia que en él había peste», para después especificar que estas restricciones solo debían aplicarse al «partido de Leucate y partes sospechosas de su contorno y que de las demás partes de dichos reinos de Francia dejéis entrar lo que viniere por órdenes que están dadas sobre ello».<sup>25</sup>

Estas restricciones también se manifestaron en la prohibición de dar refugio a extranjeros o a familiares que hubieran salido de los límites de Lorca por cualquier motivo. Un documento fechado en 30 de junio de 1680 dice que,

---

22 Archivo Histórico de Lorca (en adelante A.H.L.). Libro de Actas Capitulares, 1648-01-01 y 1648-12-27.

23 A.H.L. Monografía 65. Carta referente al contagio en Inglaterra, 8 de noviembre de 1636.

24 A.H.L. Monografía 65. Carta referente al contagio del suroeste de Andalucía, 15 de julio de 1681.

25 A.H.L. Monografía 65. Carta referente al contagio en Francia, 30 de junio de 1640.

una vez se conoció «el achaque» que sufrían ciertas zonas de Andalucía se debía publicar «en la plaza mayor de esta ciudad y demás partes que convenga para que a todos conste y no admitan en sus casas forastero alguno ni en toda su jurisdicción sino fuere con licencia de su merced y por cuanto tiene noticia que muchos vecinos de esta ciudad han salido a segar a la parte del Andalucía y otras muy cercanas donde hay dicho contagio que no se admitan a comercio en esta ciudad y sus arrabales ni casería y las mujeres madres o padres de los que han ido».<sup>26</sup>

Pero las restricciones no duraban para siempre y, cuando se conocía el fin de la epidemia en un lugar concreto, se reanudaban las comunicaciones comerciales y el tráfico humano entre ambas ciudades. Es algo que se puede comprobar en dos cartas fechadas en 1679 cuando se conoció el fin del contagio en las ciudades de Granada y Málaga, en ambas el concejo dio órdenes para que «se admitan libremente las personas y mercancías que vinieren de<sup>27</sup> Granada y Málaga como se hacía antes del contagio».<sup>28</sup>

## 2.2. Lorca frente a la peste en el siglo XVI

Para el siglo XVI se puede hablar de cinco grandes brotes pestíferos en Lorca: el primero, ya mencionado, se desarrolló entre los años 1507-1509; el segundo hizo su aparición en 1557 y no desapareció hasta dos años después; en el año 1568 existen menciones a una supuesta epidemia de peste en la ciudad de Sevilla; en 1570 también se conocieron noticias de su aparición en ciudades cercanas; finalmente destaca una amenaza de peste en el año 1581.

En 1557 llegaron a Lorca noticias sobre la infección de las ciudades de Orihuela, Alicante y Murcia, procediéndose de inmediato al cierre de las puertas principales de la ciudad, la vigilancia de estas y la restricción a toda mercadería procedente de dichas ciudades. La alerta, como era habitual, subió en grado al año siguiente y las restricciones comerciales se extendieron también a otros ámbitos prohibiéndose la entrada de gentes procedentes de municipios cercanos, sobre todo de Librilla, Alhama y Cartagena, que venían a los términos lorquinos para hacer uso de molinos y aljibes como el de la Condomina, donde se concentró una especial vigilancia. Como se ve, ante la noticia de un foco infestado la ciudad se refugiaba de todo aquel sospechoso de padecer la enfermedad o de haber estado en contacto con ella. Y para esta consideración no había distinción social, ni siquiera para funcionarios o administradores de importancia. En este sentido llama la aten-

---

26 A.H.L. Monografía 65. Auto para el contagio de Andalucía, 30 de julio de 1682.

27 A.H.L. Monografía 65. Carta referente al fin del contagio en Granada, 12 de diciembre de 1679.

28 A.H.L. Monografía 65. Carta referente al fin del contagio en Málaga, 1 de octubre de 1679.

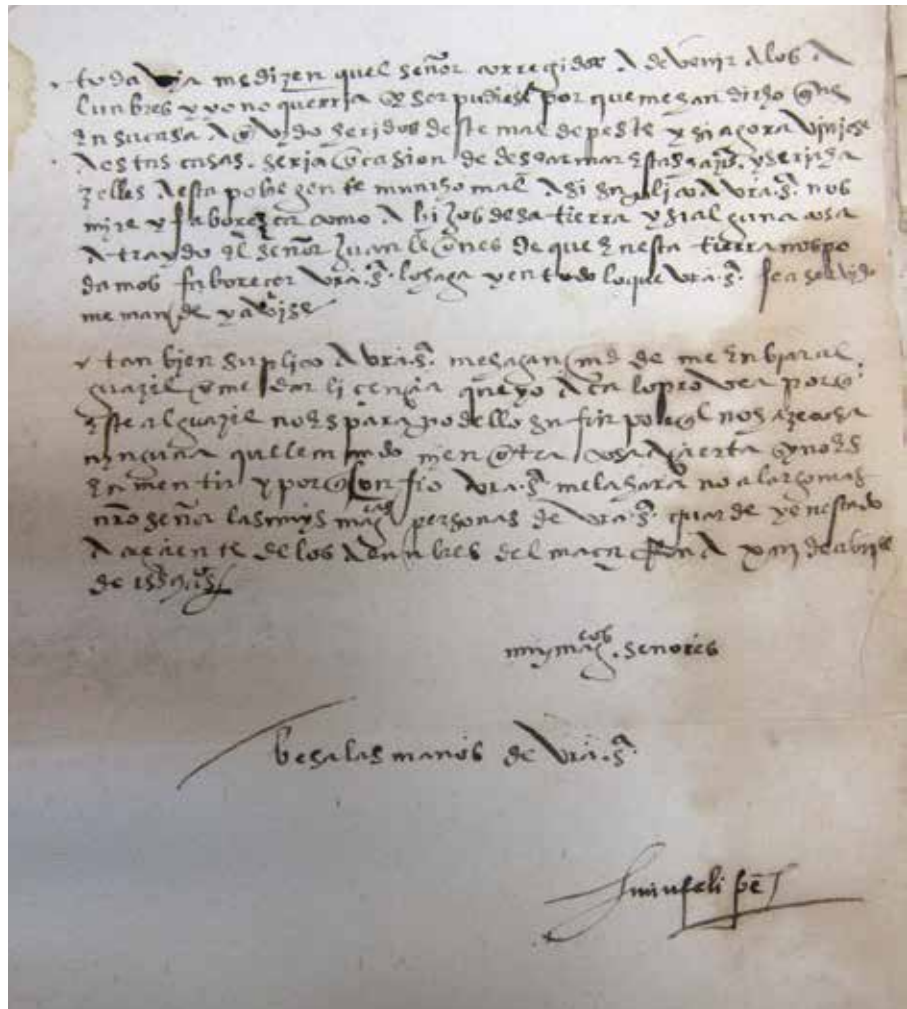


ción una carta fechada en 13 de abril de 1559, donde aparece una situación significativa:

Todavía me dicen que el señor corregidor ha de venir a los alumbres y yo no querría si ser pudiese porque me han dicho que en su casa ha habido heridos de este mal de peste y si ahora viniese a estas casas sería ocasión de desarmar estas haciendas y hacerles a esta pobre gente del mismo mal. Así suplico a vuestra señoría no viniere y favorezca como a hijos de la tierra y si alguna cosa ha traído el señor Juan Leones de que esta tierra no podamos favorecer Vuestra Señoría lo haga en todo lo que vuestras señorías sea visto me mande y avise.<sup>29</sup>

Un paralelismo en este punto se encuentra en la ciudad de Cartagena durante la peste de 1648, cuando dicha ciudad decidió prohibir la entrada al corregidor de Murcia que pretendía refugiarse en la ciudad huyendo de la peste que había aparecido en la capital.<sup>30</sup>

**Lám. 1.** A.H.L. Monografía 65. Carta referente a las restricciones de acceso Lorca, 13 de abril de 1559.



29 A.H.L. Monografía 65. Carta referente a las restricciones de acceso Lorca, 13 de abril de 1559.

30 CASAL, 1981.

No fue distinto el comportamiento de la ciudad con la aparición de un supuesto brote de peste en 1568, que esta vez tenía su origen en la ciudad de Sevilla. En este sentido, se procedió al cierre inmediato de puertas, reedificación de tapias, reanudación de la vigilancia, restricción comercial, etc. Aunque este brote epidémico concreto no resultó significativo, pues lo que padeció Sevilla por entonces fue una epidemia de sífilis y no una de peste.

En lo que respecta a la peste de 1570 el origen de esta ha sido establecido en la llamada Guerra de las Alpujarras que derivó en la concentración de hombres de todos los lugares, también de Lorca, en la toma de Galera y el valle del Almanzora. A su regreso estos hombres fueron los responsables de su propagación. Aun no estando claro que la enfermedad que estos padecían fuera la peste, lo que sí es cierto es que las medidas emprendidas por el concejo no variaron con respecto a brotes epidémicos anteriores.<sup>31</sup>

La sombra de la enfermedad volvió en 1581. En esta ocasión había dado la cara en las zonas del suroeste de Andalucía (Gibraltar, Cádiz y Puerto de Santa María) no llegando a Lorca en momento alguno ningún caso de contagio. Sin embargo, sí que se iniciaron las acostumbradas medidas, algunas de las cuales han quedado testimoniadas en el depósito documental del A.H.L. Tal es el caso, por ejemplo, de una carta fechada en 15 de junio de 1582 en la que se referencian disposiciones contra el contagio:

Por no haber tenido respuesta de la que a vuestra señoría últimamente escribí con un correo de Vera y por vía de Murcia no tiene en esta que decir más de lo que de nuevo se ha ofrecido y es que el consejo ha mandado se guarde esta corte de las partes donde se tiene noticia mueren de pestilencia que son las contenidas en el testimonio y pregón que se (ha) dado que envió con esta demás del cual se ha mandado cercar esta villa y poner guardas de a pie y de a caballo.<sup>32</sup>

Como vemos, a lo largo de toda la Edad Moderna la presencia de la peste es continua y las medidas que el concejo realiza para intentar paliarla son semejantes. De este modo hay que distinguir entre acciones preventivas y las paliativas, aunque muchas veces ambos conceptos se unen, ya que la mayoría de estas se realizaban antes y durante el contagio de la ciudad. Entre las preventivas está el cercamiento de la ciudad, el pregón municipal que hace saber a todos los vecinos la prohibición de refugiar a gentes sospechosas en sus casas, la restricción del comercio con los lugares infectados, la organización de rogativas y procesiones, etc.; entre las paliativas destaca el perfume de las calles, la concentración de contagiados en hospitales y la contratación de farmacéuticos, boticarios y cirujanos para la atención de enfermos. En cualquier caso, la conclusión de una epidemia de peste, dentro o fuera de la ciudad, es siempre seguida de la restauración de la situación anterior.

---

31 GUERRERO, 2008. *Op. Cit.* Pág. 152.

32 A.H.L. Monografía 65. Medidas contra el contagio en la ciudad de Lorca, 15 de junio de 1582.

Existe entonces un esquema claro que aplicar a la aparición de la peste en los términos de Lorca durante la Edad Moderna. No obstante, hay una serie de dificultades para el estudio concreto de la peste, centrado especialmente en las distintas formas que existieron para referirse a esta y otras enfermedades. De este modo, encontramos mención a «enfermad de contagio», «achaque», «grandísimo daño», lo que, unido a las propias dificultades que los coetáneos tenían para la descripción y definición de la peste, nos hace dudar en muchas ocasiones acerca de si lo referido en algunas cartas es en verdad una mención a una epidemia de muerte negra. Es por esto que nuestro siguiente paso será centrarnos en un año concreto, 1648, del que conservamos los suficientes datos para determinar que en verdad en él aconteció la aparición de este mal.

### 3. LA PESTE DE 1648: IMPACTO Y REPERCUSIONES<sup>33</sup>

En referencia a la peste de 1648 primero se hablará de Cartagena, en donde a pesar de las medidas profilácticas establecidas (cercamiento de la ciudad, rogativas a san Roque, quema de esencias por las calles, etc.) la epidemia hizo su aparición. De hecho, se puede decir que en un primer momento alguna de estas contribuyó a la expansión de dicho mal, puesto que el cercamiento de la ciudad vino a agravar una situación de carestía y hambruna al limitar el acceso al grano exterior. Y este es un hecho que vincula la historia cartagenera a la lorquina: en los años previos a la aparición oficial de la peste en Cartagena esta había quedado aislada, lo que se tradujo en un brusco descendimiento del comercio debido a que «los pueblos de la comarca, sobre todo Lorca, habían prohibido terminantemente la salida de trigo y cebada».<sup>34</sup>

Esta situación se tradujo en una práctica ausencia de pan que derivó en la necesidad del embargo de cereales en los campos cercanos a la ciudad portuaria hasta que se produjo el desembarco de «mil quince quintales de bacalao, lo que dio lugar a que el Alcalde mandara pregonar la orden de prohibir la salida de este salazón para ninguna parte, sobre todo para Lorca».<sup>35</sup> Pero más allá de estas cuestiones la aparición de la peste en Cartagena supone un punto de nuestro interés en base a las decisiones que entonces se tomaron para paliarla. Así, las primeras noticias acerca de la peste habían llegado en 1645, noticias que se convirtieron en hechos en 1647, cuando se supo que muchos lugares del reino de Valencia habían sucumbido. Por estas fechas se iniciaron una serie de medidas protectoras a las que ya hemos hecho referencia, que sin embargo no sirvieron para evitar que la pestilencia tocara también a la ciudad en abril de 1648. La primera medida del concejo, una

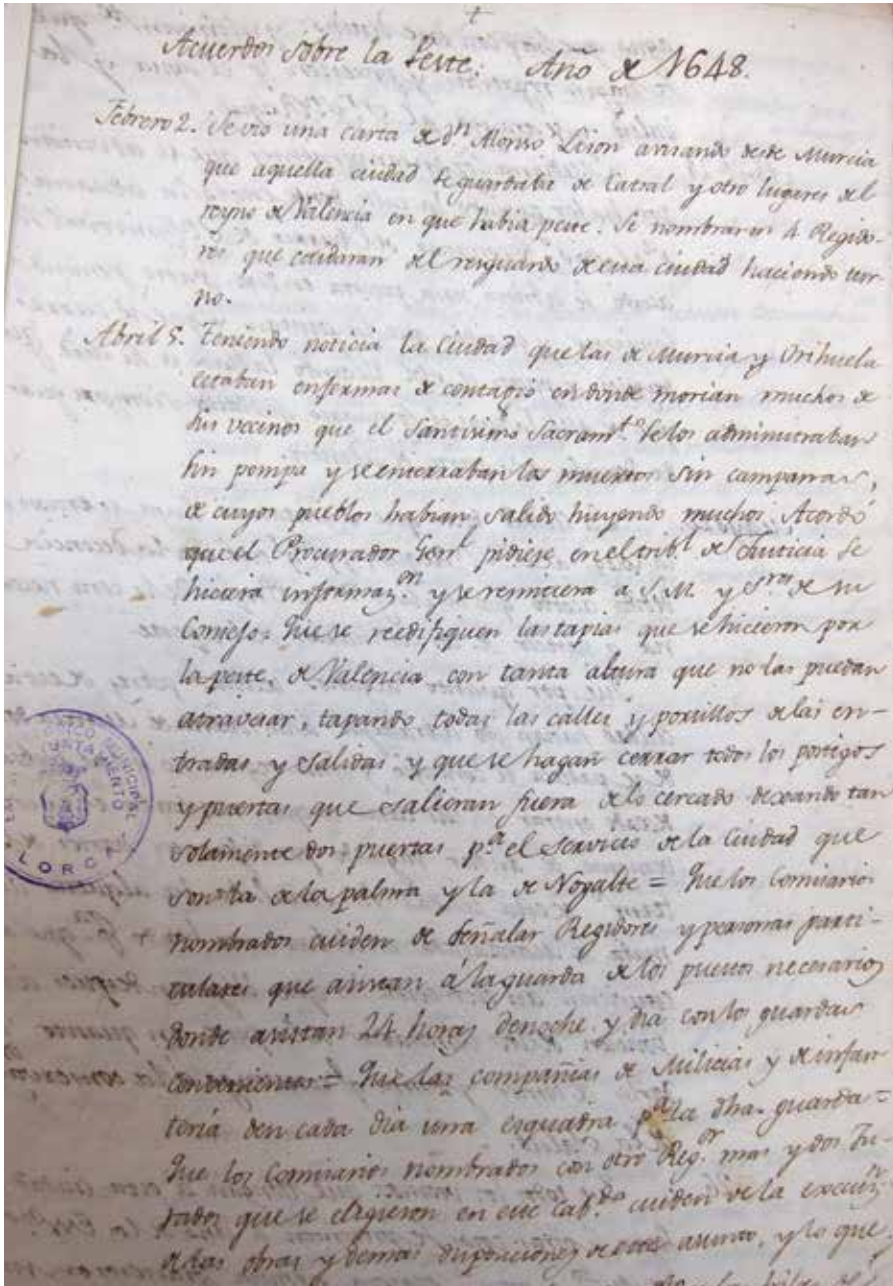
---

33 A.H.L. Monografía 65. Acuerdos contra la peste de 1648 en Lorca.

34 CASAL, 1981. *Op. Cit.* Pág. 82.

35 *Idem.* Pág. 82.

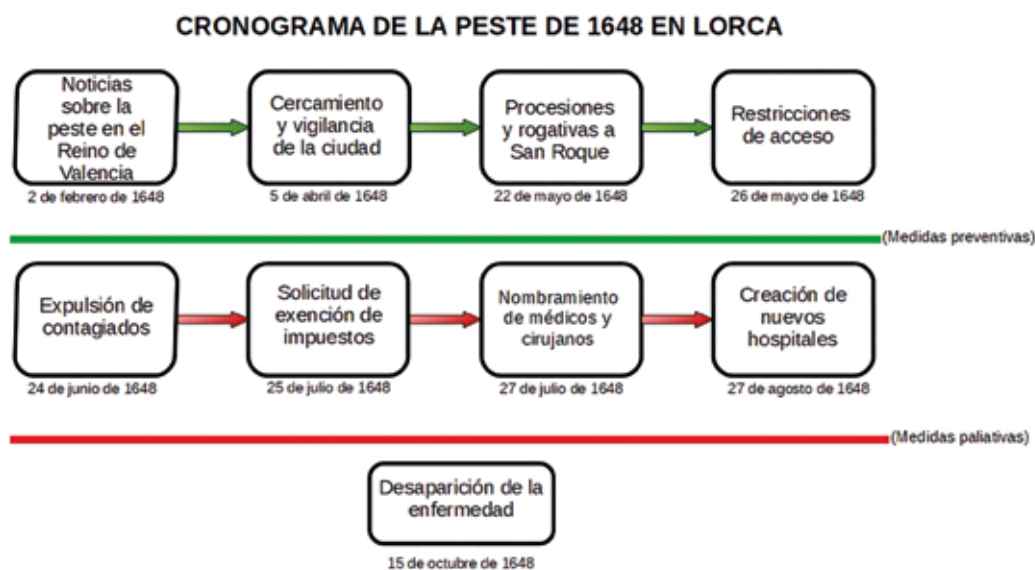
vez confirmadas sus sospechas, fue la declaración mediante pregón oficial y el envío de una carta dirigida «a las villas de Lorca, Totana, Librilla, Fuente Álamo y Mazarrón, para que se guarden de la peste»,<sup>36</sup> a la que siguió el aislamiento de la ciudad y la huida de los sectores más favorecidos que optaron por refugiarse en el campo. Una situación similar se vivió en la capital murciana cuando la peste atravesó sus murallas aunque en este caso las acciones emprendidas para frenarlo fueron tímidas e ineficaces.<sup>37</sup>



Lám. 2. A.H.L. Monografía 65. Acuerdos contra la peste de 1648 en Lorca.

36 *Ibidem*. Pág. 95.

37 FERNANDO, 2016.



### CARACTERÍSTICAS COMUNES A LA EPIDEMIA EN LORCA

- Hacinamiento ✓
- Hambrunas ✓
- Falta de higiene ✓
- Consideraciones sobre el origen de la enfermedad ✓
- Medidas profilácticas ✓
- Huida de gentes y vacío de poder ✓

**Figura 1.** Cronograma de la peste en Lorca (1648) y características comunes de la peste en otras oleadas.

Lorca sufrió un proceso similar al de ciudades como Murcia y Cartagena, si bien es cierto que los estragos de la peste no fueron tan funestos como en aquellas ciudades. Así, al igual que en Cartagena y otros lugares del reino de Murcia, las noticias sobre la peste en Valencia llevaron a la puesta en marcha de medidas preventivas. El 2 de febrero de 1648 el concejo de Lorca recibía una carta de don Alonso Lisón en la que se informaba de que la ciudad de Murcia «se guardaba de Catral y otros lugares del reino de Valencia en que había peste». La reacción ante estos hechos no se hizo esperar e inmediatamente se nombraron cuatro regidores que «cuidaran del resguardo de esta ciudad haciendo turno». Desde ese momento las noticias no dejaron de llegar y el 5 de abril ya se tenía certeza de que las ciudades de Murcia y Orihuela habían sido tocadas por el contagio «en donde morían muchos de sus vecinos que el Santísimo Sacramento se los administraban sin pompa y se enterraban los muertos sin campanas». El siguiente paso fue la reedificación de las tapias y cercados que ya se habían levantado «por la peste de Valencia»,<sup>38</sup> cerrando todas las puertas de acceso a excepción de las destinadas al «servicio de la ciudad que son la de la Palma y la de Nogalte». La vigilancia se extremó desde entonces y el concejo ordenó también que los comisarios nombrados se encargaran de la designación de «regidores y personas particulares» para la vigilancia de los límites urbanos las veinticuatro

38 Es posible que aquí se esté haciendo referencia a la peste de 1557 que en la centuria anterior tuvo una extensión y unas consecuencias importantes.

horas del día, la organización de milicias que incrementaran esta vigilancia y la supervisión de las obras del cercado. Finalmente, también se ordenó la organización de «rogativas y procesión por el agua y la salud» en las que se trasladó la imagen de san Roque desde su ermita hasta la colegiata.

El punto de partida de los hechos acaecidos en Lorca durante la peste de 1648 se sitúa entonces en un escenario de amenaza en la que territorios y ciudades cercanas, caso de Murcia, habían sido infectadas. Amenaza ante la cual, la reacción del concejo respondió al esquema que se viene planteando con la reedificación de tapias y la puesta en marcha de una cuidadosa vigilancia del recinto de la ciudad. Estas medidas, que podemos definir como preventivas, empezaron a suponer un inconveniente a partir del 21 de abril, pues el cierre de la puerta de San Cristóbal supuso también la clausura comercial de la ciudad. En este sentido, se decidió consentir la apertura de esta únicamente durante el día y el nombramiento de «un comisario y guardas» que estarían encargados de su vigilancia, apertura y cierre.

El 22 de mayo, los *Acuerdos sobre la peste de 1648* reflejan la continuidad de las medidas preventivas. Por un lado, el concejo recomendaba que la figura de san Roque, trasladada a la colegiata, estuviese «con la decencia debida» y que se le diera la «cera necesaria a parecer de los comisarios de la peste». Más importante, quizá, fueron las medidas emprendidas en relación a los vecinos de Lorca, que habían salido a trabajar a la huerta del Segura, zona afectada por el contagio. Y es que, como se ha reiterado en varias ocasiones, ante una situación de peligro el primer paso de cualquier ciudad era el aislamiento, que suponía el cercamiento de su entorno y la prohibición de entrada de productos y personas sospechosas de infección. Así fueron tratados los oriundos de Lorca que habían partido a trabajar a las inmediaciones de la capital, lo que les convirtió en sospechosos de contagio y, por lo tanto, en personas *non gratas* en su propia tierra. Ello les llevó irremediablemente a deambular «por diferentes partes del término» por lo que hubo que designar un lugar donde concentrarlos hasta que pasara el peligro: la alquería de Manzanera en el barranco Hondo, donde recibirían provisiones hasta que cesara el contagio. Las restricciones continuaron y el día 26 del citado mes se ordenó a todo aquel que llegara a la ciudad «a segar u a otras cosas» se presentara ante uno de los escribanos para dar testimonio de salud. De este modo, se prohibió el acceso a la ciudad a todo aquel que careciera de una cédula especial entregada por el corregidor.

Con la llegada de junio entraban nuevas noticias, esta vez referentes a lugares muy cercanos que habían sido afectados por la peste, tales como Murcia, Cartagena, Alhama, Mula y Totana. Con el contagio de las tres últimas el peligro para la ciudad aumentaba, no solo en relación a su cercanía, sino también por el hecho de que ganaderos de estas villas compartían zonas de pastoreo en sierra Espuña con las gentes de Lorca. Por ello, el concejo también decidió prohibir la salida de ganados a las partes en donde se juntaban los ganaderos de Alhama, Mula y Totana. Además, también se prohibió la entrada a aquellos ganaderos que hubieran estado en

dicha zona y la expulsión de los que habían entrado en la ciudad en los cuatro últimos días con un plazo de un día para abandonar la ciudad. A estos vetos se unían los que se aplicaron a los vecinos de Totana, muchos de los cuales habían vuelto de trabajar en la huerta del Segura, hecho que irremediamente les convertía en sospechosos de portar la enfermedad. Las medidas del citado mes continuaron con la vigilancia del aljibe de la Condomina, que como en la peste de 1557, se cerró a todos los foráneos de villas cercanas, acostumbrados por otra parte a hacer uso de él y en donde dos guardas debían permanecer para evitar el paso de cualquier persona proveniente de «la parte de levante».

Todas estas acciones, sin embargo, no obstaron para que aparecieran los primeros afectados de peste: el día 24 de junio se recogen noticias de lo que parece son los primeros nombres vinculados a esta enfermedad, concretamente el documento estudiado menciona a Miguel Sánchez, fallecido quince días antes, Domingo Navarro, Juan de Miras Calafá, Alonso de Meca, Juan Pinar y a todos los familiares de estos que no se hallaban «con mucha salud». El concejo decretó que todos ellos debían salir de la ciudad y trasladarse a «al sitio de Fuente Álamo en la Marina, término y jurisdicción de ella con todas sus familias» para hacer cuarentena hasta que se les notificara otra cosa. Fue esta una decisión taxativa y su incumplimiento conllevaría la pena de muerte.

Con la constatación de que la peste había llegado a la ciudad, las medidas preventivas dejaron de tener sentido y dieron paso a las paliativas que supusieron un incremento del gasto municipal ante el cual los corregidores hubieron de suplicar la exención de ciertos impuestos. Así, el 17 de julio el concejo de Lorca se reunía para leer una cédula real remitida por don Pedro Idiáquez en la que se pedía a la ciudad que enviara a Caravaca «todo lo procedido de cualesquier rentas de Su Majestad donde se ha hecho caja por la enfermedad de la ciudad de Murcia», así como el envío de todos los servicios que de esta comisión estuviesen recogidos y cobrados. La ciudad, no obstante, no podía hacer frente al pago de esos gastos y se justificaba en «la falta de temporales y de cosecha de trigo» para excusar el hecho de que no había iniciado el cobro de estos servicios al encontrarse la mayor parte de sus habitantes en una situación miserable:

No se ha podido cobrar y si hoy se tratase de su cobranza sería acabarlos de arruinar porque además del hambre que han padecido por la carestía de trigo por su común precio ha sido 6 ducados por fanega: la cosecha de este presente año es muy poca y no basta para el sustento a que ha sobrevenido una gran plaga de langosta que ha destruido y talado mucha parte de los trigos.

Como se ve, una vez más, la carestía de alimentos y la aparición de la peste están aparentemente vinculadas. La naturaleza de dicha relación es, sin embargo, difícil de determinar y para ello sería conveniente un estudio intensivo de los informes sobre las epidemias de plagas de langosta dispo-

nibles en el Archivo Histórico Municipal de Lorca y su contraste con los informes y cartas referentes a la peste, además de con las actas capitulares.

También buscaba justificación la ciudad en los gastos derivados del cercamiento de la misma:

Demás de lo cual por estar como está esta ciudad cercada de lugares apesados como son las ciudades de Murcia y lugares de su huerta, Cartagena, villas de Espinardo y Molina, Alhama, Mula, Pliego y caserías circunvecinas en tan cortas distancias tiene levantadas 4 compañías y guardas de pie y de a caballo que corran la campaña y guarden la ciudad y la han cercado por ser lugar abierto gastando en ello la ciudad y sus vecinos los pocos caudales que tenían de manera que hoy no se trata ni se puede tratar de otro cuidado que de guardarse de dicho contagio.

La ciudad, entonces, trataba de eludir el pago de lo requerido y para ello nombró a comisarios encargados de informar a las autoridades de Madrid para así conseguir la exención en el cobro de estas rentas. El día 25 del mismo mes a estos comisarios se les sumó también el nombramiento de dos regidores que debían dar apoyo en el desarrollo de las tareas para la lucha contra la peste. Mientras tanto los gastos se incrementaban y diversificaban: el día 27 se decidió incrementar los esfuerzos en la ayuda de enfermos mediante el nombramiento de un médico cirujano, la provisión de alimentos y todos los medios necesarios para paliar la epidemia. Para ello, se aprobó la salida de 400 ducados del arca de quiebras de millones que debían ser entregados al «mayordomo de propios en calidad de reintegro»; así como la toma de otros 50 ducados destinados a enviar un correo a Madrid que informara a las autoridades reales de todo lo ocurrido en la ciudad y de los gastos que esta hubo de afrontar.

El 14 de agosto se recibía una requisitoria despachada por Pedro Muñoz de Otálora, gobernador de Caravaca, en la cual se informaba a las autoridades de Lorca que «Su Majestad habiendo tenido noticia de que en esta ciudad tocó el achaque de contagio ha dado orden a el señor don Francisco Robles de Villafranca, de su Consejo Real en Castilla para que hiciese proveer de los bastimentos y medicinas necesarias a esta dicha ciudad para su sustento y curación de enfermos». En el mismo documento se refleja como el miedo al contagio era latente, pues especificó que el lugar donde Caravaca debía entregar las provisiones a las autoridades lorquinas tenía que estar «a dos leguas de distancia de esta ciudad». Las autoridades concejiles leyeron y dieron por entendido el documento, dando las gracias a Pedro Muñoz de Otálora, Francisco Robles y a su «Majestad Real» Felipe IV por su generosidad. Pero, al tiempo que la ciudad se mostraba agradecida, rechazaba también la ayuda ofrecida, argumentando que se encontraba bien abastecida de alimentos y medicinas para los enfermos. No sin advertir, por otra parte, de los muchos gastos que había afrontado hasta ahora en la cura de los enfermos, compra de medicinas, saliros de médicos y cirujanos «y otros gastos precisos».



Todos estos gastos se concentraban prácticamente en un único lugar: el hospital. En este sentido, el 27 de agosto el documento estudiado recoge la mención a la necesidad de un hospital debida al contagio:

El señor corregidor dijo que como es notorio en esta ciudad por nuestros pecados ha tocado el contagio desde el mes pasado a esta parte y habiéndose reconocido el daño se ha procurado atajar con todas las prevenciones y medios que han parecido necesarias formando un hospital donde se han recogido los enfermos del dicho contagio.

El documento recoge la formación de este y otros dos hospitales donde se concentraron a todos los enfermos de peste. Destaca también la utilización de la ermita de San Lázaro como refugio para «niños huérfanos de personas que han muerto en el dicho hospital o están enfermos, y otras personas necesitadas pobres de solemnidad». Se referencia también los gastos relacionados con la atención de enfermos: en primer lugar, la contratación de un médico «el doctor Alarcón» (que cobró 100 ducados) y un cirujano (que cobró 50 ducados); en segundo lugar todos los gastos referentes a las medicinas y alimentos (que se estimaron en 300 ducados). Todas estas costas se paliaron mediante la retirada de los fondos del arca de quiebras de millones, un socorrido recurso para necesidades de urgencia al que cada vez se podía recurrir menos debido a lo finito del mismo y a la escasez de los caudales públicos. En este sentido, el documento nos muestra, otra vez, una situación de desesperanza económica a la que se unía el desamparo derivado de la ausencia de la mayor parte de los regidores del concejo, que habían huido de la ciudad por miedo al contagio. Es por esto que se ordenó a todos los ausentes retornaran en un plazo de tres días: «El señor corregidor dijo que atento hay poco número de regidores y esta es causa grave se acordó que todos los caballeros regidores que se han retirado de esta ciudad se citen para el domingo que viene que se contaron treinta del presente mes», estableciendo penas de 50 ducados a todos los que no acudieran a la cita. De este modo varios hechos son significativos: el primero de ellos es la relación del contagio con un castigo divino, algo bastante común en toda aparición de la peste independientemente del lugar; después la mención a la formación de hospitales para la concentración de los enfermos y, finalmente la ausencia de regidores y autoridades municipales en teoría encargados de dirigir la lucha contra la expansión de la enfermedad. Con esto último se pueden establecer paralelismos con otras ciudades del reino de Murcia, tales como Murcia y Cartagena.

Por lo demás, la mención a los cuantiosos gastos derivados de la lucha contra la peste es reiterada a lo largo de todo el documento. Así, el día 13 de septiembre se hace referencia a los muchos daños que sufrió la ciudad por la muerte de sus vecinos, la ausencia de otros y, en fin, por la despoblación a la que se añadía una situación de carestía de trigo provocada por una epidemia de langosta. También menciona el documento todo lo relativo a «los grandes gastos que ha tenido en seis hospitales» destinados a la atención y cura de enfermos; el vestido de estos (ya que se les proveía de nuevas ropas en

base a la creencia de que el origen del contagio podía estar en la suciedad de las prendas); así como a los salarios de médicos, cirujanos, boticarios y farmacéuticos a los que se unían los de los guardas «de pie y de a caballo» que evitaban la entrada a la ciudad de personas o mercaderías sospechosas y las labores de perfume del entorno urbano. Así, esta desesperada situación (en donde el gasto era continuo y la recaudación nula o escasa) llevó al concejo a solicitar un privilegio de exención de rentas e impuestos al mismísimo rey «por el tiempo que le pareciere justo».

Sea como fuere la enfermedad ya había desaparecido en el mes de octubre, cuando el concejo recibió una carta de Marcelino Hevia, miembro del Consejo de Castilla, en la que se decía haber dado aviso al monarca «del buen estado de salud en el que se halla esta ciudad». El día 15 del mismo mes el concejo estudiaba la petición del doctor Alarcón, los cirujanos y todos los encargados de atender a los enfermos en la iglesia de San Lázaro que había sido habilitada para tal efecto de salir de la misma una vez se había constatado el fin del contagio y la salud de todos los que quedaban en su interior. Para ello se encargó a don Diego Pareja, don Antonio Marín «regidores y comisarios», al doctor Henríquez «y los demás cirujanos de esta ciudad» visitar al mencionado doctor Alarcón y a todos los reclusos en la iglesia de San Lázaro para determinar la salud de los mismos y certificar que no eran sospechosos de contagio. Una vez realizada esta tarea, se procedió a la quema de sus ropas, el restablecimiento de unas nuevas y «lavatorio acostumbrado» dejándoles salir del edificio para entrar en las calles de la ciudad. El siguiente asunto tenía que ver con la retribución de los servicios de «el dicho don Alarcón y Andrés Sánchez cirujano y al padre Fray Antonio de Prado», una retribución en la que la ciudad hubo de esmerarse debido a su delicada situación económica y un reconocimiento que se basó en un certificado donde se reconoció el servicio de estos como «muy cumplido con declaración de gran servicio que ha hecho a esta ciudad y beneficio común». A este respecto es preciso aclarar que la ciudad había gastado «mil ducados de las quiebras de millones» a lo largo de todo el brote epidémico.

Pasado el verano la peste había desaparecido en los términos de Lorca pero la sombra de sus causas y consecuencias acompañó a las disposiciones del concejo durante unos meses más. De este modo las cuestiones a resolver fueron varias: la primera, correspondiente al día 1 de octubre, hace referencia al restablecimiento de las relaciones comerciales entre Fuente Álamo y Cartagena; una segunda cuestión, en el mismo día, nos habla de las últimas acciones contra la peste que se basaron en la inspección de «las casas donde ha estado dicha enfermedad», la quema de las ropas sospechosas de ser portadoras de la misma, así como el perfume y purificación de los lugares donde haya habido enfermos de peste, como los hospitales y casas de afectados. De todas estas medidas estuvo encargado don Diego Gómez «Juez de la materia de dicha peste». En noviembre las preocupaciones del concejo se centraban en el precio del trigo y en «falta de mantenimiento y hambre que respecto haber sido la cosecha del trigo este presente año corta» relacio-

nando este hecho, así como el elevado precio del trigo, que «llegó a valer 6 ducados» con la aparición de «hambre y enfermedades». En este sentido, el concejo dispuso un acuerdo destinado a garantizar la provisión de trigo a la ciudad en el que «los caballeros comisarios de quiebras de millones dentro de un día ajusten la cuenta de todo lo precedido de dichas quiebras y en cuyo poder paran los maravedíes y los traigan a este Ayuntamiento», así como una recaudación de «impuestos y arbitrios y repartimientos de servicios» que garantizara la provisión de pan y librara a la ciudad de la hambruna y la carestía. La última referencia recogida en los acuerdos sobre la peste de 1648 hace mención al pago de los servicios de don Diego Gómez Tomás, juez encargado de la peste, que cobró 1.340 reales.

#### 4. CONCLUSIONES

No se puede concluir este artículo con una definición única para la peste, ya que esta puede ser entendida desde distintas perspectivas de entre las que destacan dos principales: la médica y la histórica. Desde un punto de vista médico la peste responde a unas características sintomáticas concretas y a diferentes formas de contagio que hacen que distingamos entre varios tipos (neumónica, bubónica y septicémica); por otro lado, desde un enfoque histórico la peste hace referencia a un achaque concreto, de carácter infeccioso y contagioso que asoló las poblaciones del viejo continente en épocas pasadas y cuya aparición significó el desarrollo de una serie de procesos sociales de distinta envergadura. Las dificultades para concretar una definición desde esta perspectiva se encuentran en el hecho de que el concepto ha sufrido un proceso de metamorfosis en cuanto a su significado, ya que en el pasado este fue un socorrido recurso para referirse a la enfermedad como concepto general, de modo que la mención a la peste puede hacer referencia a cualquier circunstancia de carácter contagioso o epidémico. Ello se complica más si se tiene en cuenta que en incontables ocasiones los médicos encargados de definir un brote de peste lo hacían desde cierto desconocimiento que implicó, en casos como la peste de Sevilla de 1568, su confusión con otras enfermedades como la sífilis.<sup>39</sup>

Ahora bien ¿cómo entendía la sociedad moderna a la peste? Para responder a esta pregunta es preciso acudir a la interpretación sobre sus causas, que podían ser de distinto signo: en primer lugar, las interpretaciones extraídas del estudio de las fuentes primarias hablan de una vinculación de la aparición de la enfermedad con un castigo divino; destacando también la aparición de este con la falta de alimentos o con una crisis agraria previa, cuestión esta

---

39 Para un acercamiento más profundo acerca de la sífilis y sobre cómo era entendida en la Edad Moderna resulta interesante la lectura de la obra de Francisco López de Villalobos *El sumario de medicina con un tratado de pestíferas buvas* (1498).

última que hoy día descartan la mayor parte de los autores; por otra parte, la vinculación de un brote epidémico a las maliciosas acciones de determinados grupos sociales es algo que, aunque no se haya encontrado para la Lorca de la Edad Moderna, sí se repitió en otros lugares de Europa. Destacable es también la interpretación médica en referencia a estas causas, que sin olvidar las divinas, añadió otras como la influencia de los astros, la adulteración del aire, el agua y la tierra, la infección de ropas y tejidos por el mal de peste, etc.<sup>40</sup>

Otra de las supuestas causas de aparición de la enfermedad fue el mismo contagio interpretado como una amenaza exterior. En la mayor parte de los casos este se manifestaba en la reacción de las autoridades municipales basada en la prohibición de acceso a los términos de una ciudad concreta de toda persona o mercancía proveniente de un lugar apestado, el cercamiento de la ciudad y el inicio de rogativas, normalmente a san Roque, para impedir que el mal tocara a los habitantes del lugar. Una vez llegada la peste las consecuencias de esta podían ser funestas, las primeras medidas del concejo se basaban en un aislamiento completo de la ciudad, el establecimiento de improvisados hospitales, el perfume de calles y la contratación de cirujanos, médicos, boticarios y farmacéuticos para la atención de los enfermos de peste. En ocasiones la situación se tornaba en un descontrol completo, basado en el abandono de los afectados por el contagio, la acumulación de cadáveres, el vacío de poder derivado de la huida de todas las autoridades municipales y, en fin, un gran miedo derivado en caos absoluto. Esta sucesión de acontecimientos nos lleva a distinguir entre medidas preventivas y medidas paliativas, en función del cuándo se aplican y su motivo: las primeras tienen como objetivo evitar el contagio de la ciudad y las segundas buscan la recuperación de su salud.

En lo que respecta a la ciudad de Lorca, el esquema anteriormente expuesto sería aplicable para la mayor parte de los brotes de peste que esta ciudad sufrió durante los siglos XVI y XVII. En este caso ante la situación de amenaza la ciudad se cerraba a todos los productos y personas provenientes de un lugar afectado, tal y como se puede ver en episodios como la peste de 1648 y también la de 1557 en la centuria anterior, cuando el concejo prohibió todo acceso a personas y mercancías provenientes de las ciudades de Orihuela y Murcia. Un ejemplo significativo en este sentido se encuentra tan solo un año después del brote de 1648 en el que la ciudad se guardaba de una «enfermedad de contagio» prohibiendo «el trato y comercio» con los lugares afectados.<sup>41</sup> Como se ve, en este caso no hay mención a una enfermedad específica y este es precisamente uno de los problemas que han aparecido a lo largo de nuestra investigación, la mención genérica al término que en muchos casos nos hace imposible determinar si la enfermedad

---

40 Particularmente interesante resulta la descripción que Juan Tomás Porcel realizó en su *Información y curación de la Peste de Zaragoza* (1564).

41 A.H.L. Monografía 65. Contagio en las ciudades del suroeste de Andalucía, 26 de junio de 1649.

que amenazaba a Lorca era realmente la peste. En cualquier caso, en lo referente al brote de 1648, sí se puede determinar que este se debe a un brote pestífero, entre otras cosas porque se enmarca en una epidemia a una escala mayor en la que el reino de Murcia en su totalidad se vio afectado.

Por lo demás, la sucesión de acontecimientos vuelve a mostrar una equivalencia con situaciones anteriores. Después de haberse constatado la aparición de la peste en un lugar cercano o alejado y haber emprendido las medidas preventivas basadas en el cercamiento de la ciudad y las rogativas a san Roque, la ciudad se preparaba para la llegada de la enfermedad que, inevitablemente, hacía su aparición. Desde este momento las medidas preventivas dieron lugar a las paliativas, es decir, al perfume de las calles y a la contratación de personal sanitario (médicos, cirujanos, farmacéuticos y boticarios) que en hospitales ya existentes, y otros improvisados, como el establecido en la iglesia de San Lázaro, atenderían a los enfermos de peste. Los gastos del concejo aumentaban y ello queda reflejado en las numerosas menciones al arca de millones y a la solicitud de exenciones en el pago de determinados impuestos. Con todo, el caos reinante (si es que lo hubo) no fue semejante al alcanzado en ciudades cercanas como Cartagena, completamente abandonada por sus autoridades y depauperada por la enfermedad.

## BIBLIOGRAFÍA

- ARRIZABALAGA, J., 1999: «Discurso y práctica médicos frente a la peste en la Europa Bajomedieval y Moderna». *Revista de Historia Moderna*, 17, 11-20.
- ARRIZABALAGA, J., 2002: «La enfermedad y la asistencia hospitalaria». *Historia de la ciencia y de la técnica en la Corona de Castilla*. Junta de Castilla y León, Valladolid, 1, 603-628.
- BENASSAR, B., 2016: *La España del siglo de oro*. Editorial Crítica, Madrid.
- BIRABEN, J. N., 1976a: *Les hommes face à la peste*. París.
- BIRABEN, J. N., 1976b: *Les hommes et la peste en France et dans les pays européens et méditerranéens*. París.
- BOUWSMA, W., 2001: *El otoño del Renacimiento. 1550-1640*. Editorial Crítica, Barcelona.
- CABALLERO PONCE, J. F., 2018: *El año de la plaga: mecanismos de defensa ante la peste de 1648 en la ciudad de Murcia*. Universidad de Murcia, Murcia.
- CARMONA, J. I., 2005: *Enfermedad y sociedad en los primeros tiempos modernos*. Universidad de Sevilla, Sevilla.
- CARRERAS PANCHÓN, A., 1980: *La peste negra. Aspectos médicos* [en línea]. Biblioteca Gonzalo de Berceo. Consulta: 24/05/2019. Disponible en: <http://www.vallenajerilla.com/berceo/carreraspanchon/aspectosmedicos.htm>.
- CASAL MARTÍNEZ, F., 1981: «Dos epidemias de peste bubónica en Cartagena (1648 y 1676) y una terrible de paludismo en 1785». En VV. AA.: *De Historia Médica Murciana: Las Epidemias*. Vol. II. Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 67-165.
- CORTÉS CORTÉS, F., 2007: «Sanidad en la Extremadura meridional de finales del siglo XVII». *Revista de estudios extremeños*, 68, 1, 231-257.
- DE LA PEÑA BARROSO, E., 2011: «Higiene y salud en la Castilla medieval: el caso de la peste». En R. Izquierdo e Y. Moreno: *De cuerpos y almas en el judaísmo hispanomedieval: entre la ciencia médica y la magia sanadora*. Cuenca, 111-124.
- ESTEBAN SANTOS, S., 2003: «Paracelso el médico, Paracelso el alquimista». *Anales de la Real Sociedad Española de Química*, 4, 53-61.
- FERNANDO CABALLERO, J. F., 2016: «Las dificultades para cumplir con la cuarentena en Murcia durante la peste de 1648». *Revista de Historia Autónoma*, 9, 51-69.
- FERNÁNDEZ DE CASTRO-PEREDO, H., 2006: «Las máscaras filosófica-médicas de Goethe, en Fausto». *Gaceta médica de México*, 6, 516-531.
- FREY SÁNCHEZ, A., 2016: «El origen y expansión almorávide en el contexto del periodo cálido medieval». *Edad Media. Revista de Historia*, 17, Valladolid, 225-253.
- GUERRERO ARJONA, M., 2008: «La sanidad en Lorca en el siglo XVI: el Hospital de Nuestra Señora de la Concepción». *Clavis*, 4-5, 125-157.
- HERNÁNDEZ FRANCO, J., 1982: «Morfología de la peste de 1677-78 en Murcia». *Estudis: Revista de Historia Moderna*, 9, 101-130.
- JIMÉNEZ ALCÁZAR, J. F., 1991: «La peste de 1507-1509 en Murcia y Lorca: contagio y muerte». *Miscelánea Medieval Murciana*, 16, 125-148.
- LÓPEZ PIÑERO, J. M., 1971: *Medicina, historia, sociedad: antología de clásicos médicos*. Editorial Ariel, Madrid.
- LÓPEZ PIÑERO, J. M., 2000: *Breve historia de la medicina*. Alianza Editorial, Madrid.
- MUÑOZ CLARES, M., 2014: «Historia arquitectónica del convento de San Francisco de la puerta de Nogalte». *Clavis*, 8, 9-97.
- PESET REIG, J. L., 1972: *Muerte en España (política y sociedad entre la peste y el cólera)*. Seminarios y ediciones, Madrid.
- PEÑAFIEL RAMÓN, A., 1988: «Repercusión de la epidemia de peste marsellesa de 1720 en la ciudad de Murcia. Realidad de un gran miedo». *Contrastes. Revista de Historia Moderna*, 4, 53-70.
- SÁNCHEZ DAVID, C. E., 2008: «La muerte negra. "El avance de la peste"». *Revista Meb*. 16, Bogotá, 133-135.
- TORRICO LORENZO, I., 2017: «San Roque, el peregrino antipestífero de Montpellier». *Revista Digital de Iconografía Medieval*, 18, 105-116.
- WATS, S., 2000: *Epidemias y poder. Historia, enfermedad, imperialismo*. Editorial Andrés Bello, Madrid.

## FUENTES DOCUMENTALES

- A.H.L. Libro de Actas Capitulares, 1648-01-01/1648-12-27.
- A.H.L. Monografía 65. Carta referente a las restricciones de acceso Lorca, 13 de abril de 1559.
- A.H.L. Monografía 65. Carta referente a las medidas contra la peste y a la falta de trigo, 4 de junio de 1582.
- A.H.L. Monografía 65. Carta sobre el contagio de Sevilla, 6 de junio de 1582.
- A.H.L. Monografía 65. Medidas contra el contagio en la ciudad de Lorca, 15 de junio de 1582.
- A.H.L. Monografía 65. Carta referente al contagio en Inglaterra, 8 de noviembre de 1636.

- A.H.L. Monografía 65. Carta referente al contagio en Francia, 30 de junio de 1640.
- A.H.L. Monografía 65. Acuerdos contra la peste de 1648 en Lorca.
- A.H.L. Monografía 65. Carta referente a los gastos asumidos por el concejo en la peste de 1648, 15 de septiembre de 1648.
- A.H.L. Monografía 65. Carta referente a una «enfermedad contagiosa» en las ciudades del sur de Andalucía, 28 de marzo de 1649.
- A.H.L. Monografía 65. Contagio en las ciudades del suroeste de Andalucía, 26 de junio de 1649.
- A.H.L. Monografía 65. Carta referente al fin del contagio en Málaga, 1 de octubre de 1679.
- A.H.L. Monografía 65. Carta referente al fin del contagio en Granada, 12 de diciembre de 1679.
- A.H.L. Monografía 65. Carta referente al contagio del suroeste de Andalucía, 15 de julio de 1681.
- A.H.L. Monografía 65. Control de ganaderos y segadores ante la sospecha de peste, 1 de junio de 1682.
- A.H.L. Monografía 65. Carta referente al contagio del reino de Córdoba, 30 de junio de 1682.
- A.H.L. Monografía 65. Auto para el contagio de Andalucía, 30 de julio de 1682.